



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

**RES. PRES. Nº 27 /2003**

**VISTO:**

La Res. Nº 46/2003, y las Actuaciones CM Nº 578/03, 682/03, 744/03, 695/03, 692/03, 730/03 y 675/03.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Actuación Nº 578/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por motivos culturales solicitada por el Dr. Alejandro Slokar, para los días 18 al 21 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.23. de la Res. Nº 302/2002, a fin de participar como expositor en el Congreso Internacional "Violencia: frente y detrás".

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. Nº 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

2. Que mediante la Actuación Nº 682/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Eduardo Angel Russo, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por la Dra. Nélide Mabel Daniele, para el día 17 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. Nº 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. Nº 302/02) y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

3. Que mediante la Actuación Nº 744/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por la Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, Dra. Patricia López Vergara, mediante la cual remite la solicitud de justificación de inasistencia efectuada por el agente Eduardo Olivero, para el día 3 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. Nº 302/2002.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que la misma ha sido elevada por la vía jerárquica correspondiente y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año.

4. Que mediante la Actuación N° 695/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por la agente Sofía Landaburu, para los días 11 y 12 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, hasta la fecha no ha gozado de licencia por examen en lo que va del corriente año.

5. Que mediante la Actuación N° 692/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Defensoría General, Dr. Víctor Eduardo Hortel, mediante la cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por la agente Ana Karina Wuler, para los días 11 al 21 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar nueve (9) días de la feria judicial de enero de 2002.

6. Que mediante la Actuación N° 730/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular de la Fiscalía General, Dr. José Luis Mandalunis, mediante la cual presta conformidad para justificar la inasistencia de la agente Melina Morróni, durante el día 12 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3. de la Res. N° 302/2002 y conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada para los días 13 al 28 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la mencionada normativa.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico. Respecto a la solicitud de justificación de inasistencia, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente no se le ha justificado inasistencia alguna de esa naturaleza en lo que va del corriente año. Asimismo, en cuanto a la solicitud de licencia ordinaria compensatoria le restan usufructuar doce (12) días de la feria judicial de enero de 2003.

7. Que mediante la Actuación N° 675/03 se remitió a esta Presidencia la nota enviada por el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, mediante la cual remite la solicitud de licencia extraordinaria por enfermedad efectuada por la agente María Cecilia Soler, para los días 03 y 04 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferida por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase licencia extraordinaria por motivos culturales en los términos del art. 2.23. de la Res. CM N° 302/2002, al Dr. ALEJANDRO SLOKAR, Defensor General Adjunto, para los días 18 al 21 de marzo de 2003.

Art. 2°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la Dra. NÉLIDA MABEL DANIELE, Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, durante el día 17 de marzo de 2003.

Art. 3°.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia del agente EDUARDO OLIVERO, Secretario Privado en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, durante el día 3 de marzo de 2003.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

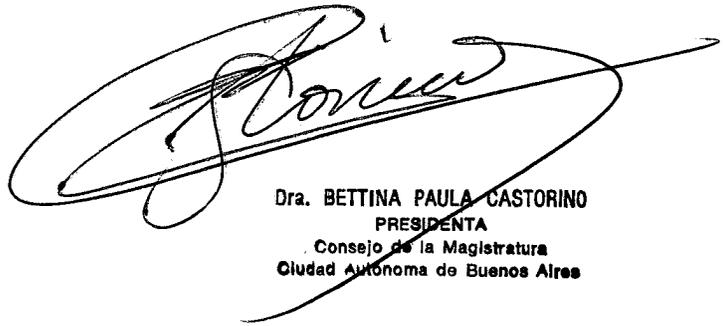
Art. 4º.- Concédase licencia por examen en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente SOFÍA LANDABURU, Escribiente en la Defensoría General Adjunta ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, para los días 11 y 12 de marzo de 2003.

Art. 5º.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente ANA KARINA WULER, Auxiliar en la Defensoría Contravencional N° 7, para los días 11 al 21 de marzo de 2003.

Art. 6º.- Justifícase en los términos del art. 2.30.3. de la Res. CM N° 302/2002, la inasistencia de la agente MELINA MORRONI, Oficial en la Fiscalía General, durante el día 12 de marzo de 2003 y concédase licencia ordinaria compensatoria durante los días 13 al 28 de marzo de 2003, conforme art. 2.9. de la mencionada normativa.

Art. 7º.- Justifícase la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARÍA CECILIA SOLER, Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, correspondiente a los días 03 y 04 de marzo de 2003.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires